

Resolución N° 466
JOSÉ C. PAZ, **29 AGO 2018**

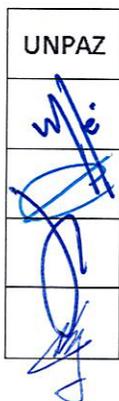
VISTO:

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución M.E. N° 584 del 17 de Marzo de 2015, la Ley de Obras Públicas N° 13.064, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y complementarios, el Expediente N° 28/2017 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 292/2017 se autorizó el procedimiento y la convocatoria de oferentes a la Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 01/2017, para la adecuación de la Planta Baja y del Primer Piso del edificio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, sito en la calle Leandro N. Alem N° 4560 de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, y fueron aprobados el Pliego de Cláusulas Generales; el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, junto a sus Anexos A, B y C; y el Pliego de Especificaciones Técnicas que rigen la licitación, identificados respectivamente como Anexo I, II y III del mencionado acto administrativo.

Que, cumplimentado el procedimiento respectivo, a través de Resolución N° 476/2017, se adjudicó la licitación citada en el párrafo precedente a la empresa CONSTRUCTORA PREMART S.R.L., CUIT N° 30-70933103-1 por la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.378.200.-).



Que día 14 de febrero de 2018 se suscribió un CONTRATO DE OBRA PÚBLICA en virtud del cual la empresa CONSTRUCTORA PREMART S.R.L., CUIT N° 30-70933103-1 se comprometía y obligaba a ejecutar, en un plazo de SEIS (6) meses corridos, la obra objeto de la Licitación Pública Nacional N° 01/2017

Que el Acta de Inicio de Obra fue suscripta el día 1° de marzo de 2018, fecha a partir de la cual se dio por iniciado el plazo de obra contractual, que finalizaría el 31 de agosto de 2018.

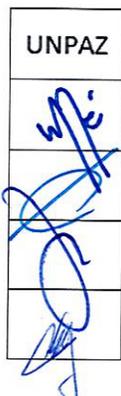
Que el día 18 de junio de 2018, mediante Nota de Pedido N° 10, la empresa CONSTRUCTORA PREMART S.R.L., CUIT N° 30-70933103-1 solicitó una ampliación del plazo contractual de DOSCIENTOS DOCE (212) días corridos, atento a haber sufrido diversas interrupciones en los trabajos programados, que se encuentran detalladas en el Expediente por el que tramita la ejecución de la obra mencionada y en los Libros de Órdenes de Servicio y de Notas de Pedido.

Que el artículo 61 del Pliego de Cláusulas Generales, aprobado mediante Resolución N° 292/2017, establece la posibilidad de acordar ampliaciones de plazo de la obra cuando se justifique su causa.

Que los motivos expuestos por la empresa CONSTRUCTORA PREMART S.R.L., CUIT N° 30-70933103-1 hacen procedente el otorgamiento de la ampliación del plazo contractual solicitada.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA dependientes la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, han tomado la intervención que le compete.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.



Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74 inciso e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución M.E. N° 584/2015.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

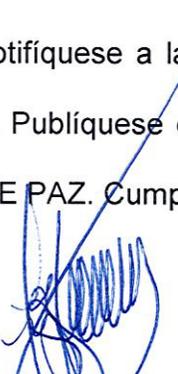
ARTÍCULO 1°.- Autorizar la ampliación del plazo contractual de DOSCIENTOS DOCE (212) días corridos solicitada por la empresa CONSTRUCTORA PREMART S.R.L., CUIT N° 30-70933103-1, en el marco de la Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 1/2017, para la adecuación de la Planta Baja y del Primer Piso del edificio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, sito en la calle Leandro N. Alem N° 4560 de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar ADENDA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, que obra como Anexo A de la presente medida, la que deberán suscribir los representantes de la UNIVERSIDAD DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y de la empresa CONSTRUCTORA PREMART S.R.L., CUIT N° 30-70933103-1, a los efectos de perfeccionar la ampliación citada en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, y notifíquese a la empresa CONSTRUCTORA PREMART S.R.L., CUIT N° 30-70933103-1. Publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.



Resolución N° **466**


FEDERICO G. THEA
RECTOR
Universidad Nacional de José C. Paz

ANEXO RESOLUCIÓN N° 466

ANEXO A

ADENDA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA**LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2017 – EXPEDIENTE UNPAZ N° 28/2017**

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ, en adelante llamada EL COMITENTE, representada en este acto por el Sr. Federico Gastón THEA, D.N.I. N° 30.223.329, en su carácter de RECTOR de la UNIVERSIDAD, por una parte, y por la otra la empresa CONSTRUCTORA PREMART S.R.L., CUIT N° 30-70933103-1, representada en este acto por el señor Víctor Eduardo TARDÁ, D.N.I. N° 11.988.188, en su carácter de apoderado, cuya personería acredita en este acto, en adelante llamado EL CONTRATISTA, y considerando:

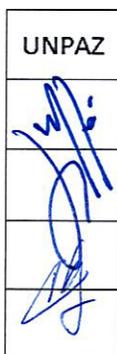
Que día 14 de febrero de 2018 las PARTES suscribieron un CONTRATO DE OBRA PÚBLICA (en adelante EL CONTRATO) en virtud del cual el CONTRATISTA se comprometía y obligaba a ejecutar, en un plazo de SEIS (6) meses corridos, la obra objeto de la Licitación Pública Nacional N° 1/2017 en trámite por el Expediente N° 28/2017 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, que consiste en la adecuación de la Planta Baja y del Primer Piso del edificio perteneciente al COMITENTE sito en Leandro N. Alem N° 4560 de la localidad de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires (en adelante LA OBRA).

Que el Acta de Inicio de Obra fue suscripta el día 1° de marzo de 2018, fecha a partir de la cual se dio por iniciado el plazo de obra contractual, que finalizaría el 31 de agosto de 2018.

Que el día 18 de junio de 2018, mediante Nota de Pedido N° 10, el CONTRATISTA solicitó una ampliación del plazo contractual de DOSCIENTOS DOCE (212) días corridos, atento a haber sufrido diversas interrupciones en los trabajos programados, que se encuentran detalladas en el Expediente N° 28/2017 por el que tramita la ejecución de la obra mencionada, y en los Libros de Órdenes de Servicio y de Notas de Pedido.

Que en este marco, las PARTES convienen celebrar la presente ADENDA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATISTA se compromete a realizar la entrega de LA OBRA el día 31 de marzo de 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Pliego de Cláusulas Generales que rige la contratación. LA OBRA se ejecutará de acuerdo al nuevo "Plan de Trabajos" y "Curva de Inversiones", que forman parte integrante de la presente ADENDA.---
SEGUNDA: Se establece que EL COMITENTE no se responsabilizará por los daños y perjuicios de cualquier índole que sufra o cause EL CONTRATISTA y/o sus cosas y/o su personal, a cosas o propiedades de terceros o a terceros y que puedan originarse en la modificación del plazo contractual. -----



TERCERA: Las PARTES manifiestan expresamente que la presente ADENDA no extingue ni implica renuncia alguna a las obligaciones derivadas de EL CONTRATO, y se suscribe al solo efecto ya precisado en la CLÁUSULA PRIMERA, sin que se consideren alteradas ninguna de las restantes cláusulas contenidas en EL CONTRATO, tanto en su letra como en su espíritu.-----

UNPAZ





CUARTA: Sin perjuicio de lo expuesto en la cláusula precedente EL CONTRATISTA renuncia automáticamente a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, motivados en la ampliación del plazo contractual solicitado por CONSTRUCTORA PREMART S.R.L.-----

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, uno para cada PARTE, en la Ciudad de José C. Paz, a los ____ días del mes de _____ de 2018. -----

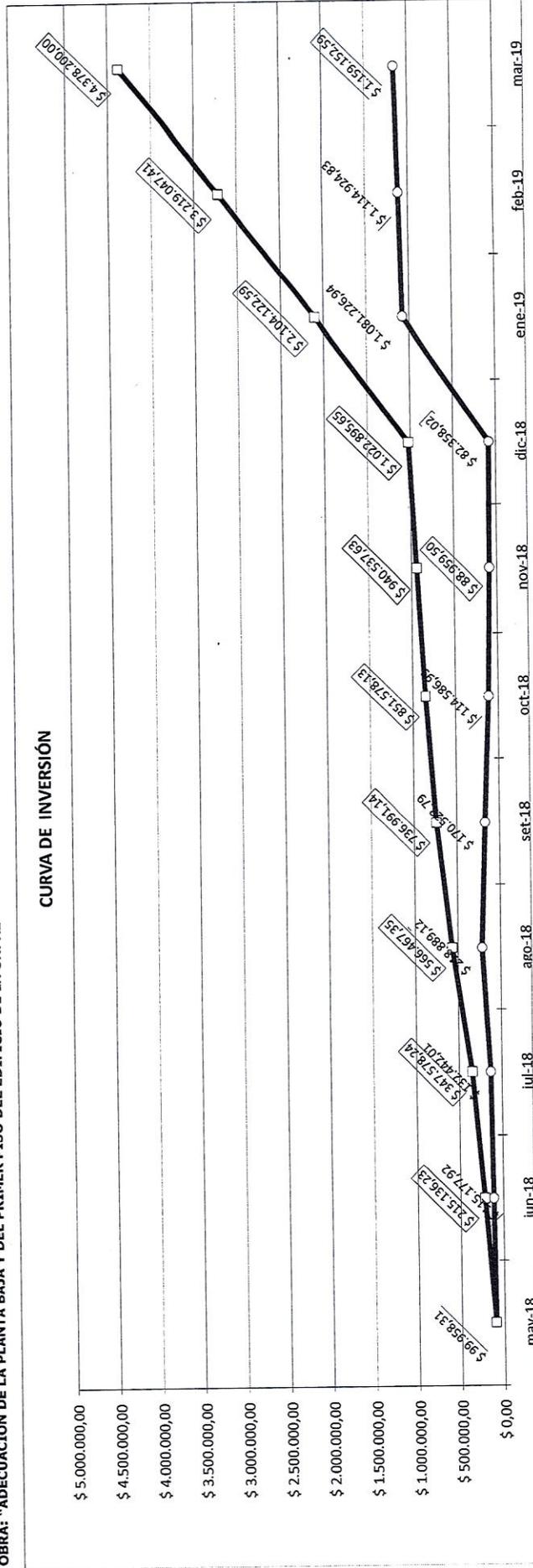


Buenos Aires, 29 de junio de 2018.-

Señores
UNPAZ
Universidad Nacional de José Clemente Paz
Dirección de Compras y Contrataciones
Leandro N. Alem 4560 nº Piso 2º Oficina 3
Provincia de Buenos Aires

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2017
EXPEDIENTE Nº 28/2017
OBRA: "ADECUACION DE LA PLANTA BAJA Y DEL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE LA UNPAZ"

ANEXO RESOLUCIÓN Nº 466



**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

[Signature]
Arg. J. J. A. TAKS
Dirección General de Infraestructura
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ

[Signature]
Dino Bortot
Socio Gerente
Construtora Premart S.R.L.

[Signature]

Buenos Aires, 29 de Junio de 2018.-

Señores
UNPAZ
Universidad Nacional de José Clemente Paz
Dirección de Compras y Contrataciones
Leandro N. Alem 4550 nº Piso 2º Oficina 3
Provincia de Buenos Aires

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2017
PROCEDIMIENTO N° 28/2017
OBRA: "ADECUACION DE LA PLANTA BAJA Y DEL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE LA UNPAZ"

PLAN DE TRABAJO

N°	DESIGNACIÓN	MONTO TOTAL	MONTO - DTO. ANTICIPO	%	MESES													
					may-18	jun-18	jul-18	ago-18	set-18	oct-18	nov-18	dic-18	ene-19	feb-19	mar-19			
1	TRABAJOS PRELIMINARES	119.465,62	119.465,62	2,73%	16.251,40	17.924,34	5.974,78	17.924,34	11.946,56	10.172,41	17.924,34	10.754,61	4.779,82					
2	DEMOLICIONES Y RETIROS	102.125,20	102.125,20	2,33%	59.601,96	26.552,55	4.065,01	2.042,50	2.695,26	13,40%	15,00%	4,00%						
3	ALBAÑILERIA	246.294,29	246.294,29	5,63%		42.104,94	24.629,43	49.259,86	2,60%	3,00%	4,00%	27.092,37						
4	REVOCUES	10.622,40	10.622,40	0,24%		2.124,48	4.248,96	1.593,36	20,00%	15,00%	7,00%	11,00%						
5	CIELORRASOS	264.328,66	264.328,66	6,04%		13.216,44	26.432,89	26.432,89	20,00%	5,00%	26.432,89	118.947,59						
6	CONTRAPISOS CARPETAS PISOS UNIBRALES ZOCALOS	521.093,64	521.093,64	11,90%		10.421,87	52.109,36	52.109,36	10,00%	10,00%	10,00%	45,00%						
7	REVESTIMIENTOS	120.824,34	120.824,34	2,78%					10,00%	3,00%	9.254,29	9.254,29						
8	MESADAS MARMOLERA	58.420,08	58.420,08	1,33%														
9	CARPINTERIA METÁLICA, MADERA Y HERRERIA (vidrio incluido)	259.925,07	259.925,07	5,94%														
10	HERRERIA (baranda)	21.022,37	21.022,37	0,49%														
11	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	308.476,36	308.476,36	7,05%														
12	ILUMINACIÓN	200.045,20	200.045,20	4,57%														
13	SANITARIA	176.477,34	176.477,34	4,03%														
14	ARTEFACTOS, GRIFERIAS, ESPEJOS Y ACCESORIOS	154.791,14	154.791,14	3,54%														
15	TERMOMECANICA	553.552,38	553.552,38	12,64%														
16	ENTREPISO DE ESTRUCTURA METALICA	171.468,82	171.468,82	3,92%														
17	TABICUES DIVISORIOS DE OFICINAS	798.775,93	798.775,93	18,24%														
18	PINTURAS	290.430,95	290.430,95	6,63%														
PRECIO NETO					4.378.200,00	4.378.200,00	100,00%											
TOTAL AVANCE MENSUAL					99.959,31	115.177,92	132.442,01	218.869,12	170.523,79	88.959,50	114.586,09	82.358,02	1.061.226,84	1.114.824,83	1.159.152,69			
PARCIAL EN PORCENTAJES					2,28%	2,63%	3,03%	5,02%	3,89%	2,03%	2,62%	24,70%	25,47%	26,46%				
ACUMULADO DEL MES					99.959,31	215.136,23	347.578,24	566.447,36	736.971,14	851.576,13	940.537,63	1.022.895,65	2.104.122,59	3.219.047,41	4.378.200,00			
ACUMULADO EN PORCENTAJES					2,28%	4,91%	7,94%	12,94%	16,63%	19,45%	23,38%	48,06%	50,00%	50,00%	50,00%			



ES COPIA DEL ORIGINAL

Arq. José Adas
Dirección General de Infraestructura
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ

Diyo Bortot
Socio Gerente
Constructora Premart S.R.L.

(Handwritten signature)